

RESOLUCIÓN N° Nº 2873 / 2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, 15 JUN. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 20567 de fecha 08 de Junio de 2015, Ficha inspectiva de fecha 10 de Junio de 2015; Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 27 de Octubre de 2006, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria N° 1413353520 de fecha 26 de Diciembre de 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : AV. EINSTEIN N° 297  
NOMBRE : EVELYN CAROLINA MUÑOZ GUAJARDO  
RUT. : ~~XXXXXXXXXX~~  
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADA, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENV. DE FAB AUT. HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.  
ROL SII : 3272-018  
UNIDAD VECINAL : 24

2°. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

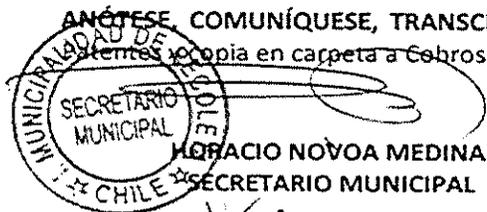
3°. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4°. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que EVELYN CAROLINA MUÑOZ GUAJARDO Rut: N° ~~XXXXXXXXXX~~ pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

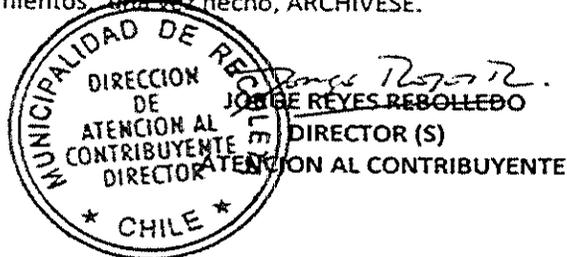
5°. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6°. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



HNM/JRR/KRM/jm  
11/06/2015



943028